DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.976 | Viernes 18 de Octubre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2557945

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA A LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR, A LA CIUDAD DE CHAPADA DOS GUIMARÃES, BRASIL

Núm. 20.- Santiago, 6 de septiembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el Nº 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el DFL Nº 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el decreto Nº 705, de 2016, de Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto Nº 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el Memorándum Nº 200, de 3 de septiembre de 2024, de la Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Agricultura; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

1. Que, el señor Ministro de Agricultura, don Esteban Manuel Valenzuela Van Treek, cédula de identidad Nº 9.792.192-6, grado B de la E.U.S., ha sido convocado para participar en Reunión de Ministros de Agricultura del G20, en la ciudad de Chapada dos Guimarães, Brasil, entre los días 11 y 14 de septiembre de 2024.

2. Que, se ha autorizado a la señora Subsecretaria de Agricultura, doña María Ignacia Fernández Gatica, cédula de identidad Nº 8.039.301-6, grado C de la E.U.S., para participar de la referida instancia en representación del Sr. Ministro.

3. Que, la instancia indicada es de indiscutible relevancia, pues el grupo de trabajo de Agricultura de G20 (AWG), es un foro de cooperación estrecha entre los miembros de G20 en temas críticos de interés común. Dicha instancia permitirá a Chile mantener lazos y crear nuevas conexiones con países con intereses comunes o complementarios, fortaleciendo la colaboración entre ellos, así como discutir estrategias y políticas para el desarrollo sostenible de la agricultura en el contexto global.

4. Que, a fin de hacer posible el viaje de la señora Subsecretaria, y asegurar su asistencia la actividad indicada, entre los días 11 y 14 de septiembre de 2024, se ha calculado el pago de viáticos correspondientes a 3 días al 100%, 1 día al 40%, los que serán de cargo de la Subsecretaría de Agricultura.

5. Que, el viático asociado al cometido de la señora Subsecretaria, representa el siguiente gasto:

Gasto	Monto en US$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Pasajes y seguro	842	22	08	007
Viático	1.552	21	01	001

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6. Que, considerando lo anteriormente indicado, la comisión de servicio que se dispone reviste interés público.

Decreto:

1.- Desígnese en comisión de servicio en el extranjero desde el día 11 al 14 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive, a la señora Subsecretaria de Agricultura, doña María Ignacia Fernández Gatica, cédula de identidad Nº 8.039.301-6, para que viaje a la ciudad de Chapada dos Guimarães, Brasil, a fin de participar en la Reunión de Ministros de Agricultura del G20.

2.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

3.- Déjese constancia que la señora Subsecretaria de Agricultura, no hará uso de su pasaporte diplomático.

4.- La señora Subsecretaria tiene derecho al pago de viático equivalente a 3 días al 100%, 1 día al 40%, en virtud de lo establecido en el decreto Nº 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, correspondiendo específicamente esto último a lo siguiente:

LUGAR DE COMISIÓN	FECHAS	Nº DÍAS	%	VIÁTICO DIARIO POR DÍA/GRADO	COSTO DE VIDA %	VIÁTICO DIARIO US$	VIÁTICO TOTAL US$
CHAPADA DOS GUIMARÃES, BRASIL	11 al 13 de septiembre de 2024	3	100	US$70	386,41	456,41	1.369,23
	14 de septiembre de 2024	1	40			156,48	182,56
TOTAL		4 días					1.552

5.- Téngase presente que durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento ordena, la Subsecretaria de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

6.- Impútese el gasto que irroga el presente decreto al presupuesto de esta Cartera de Estado, para el año en curso, de conformidad a lo siguiente:

Gasto	Monto en US$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Pasajes y seguro	842	22	08	007
Viático	1.552	21	01	001

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Esteban Manuel Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas Subsecretaría de Agricultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl